

Constancia secretarial: Informo Señora juez, que revisado el expediente que nos fue repartido el 22 de enero de 2024 se denota que el mismo fue repartido inicialmente a este Despacho el 16 de enero de 2024 por las mismas partes, al que se le dio el radicado 05001 40 03 007 2024 00056 00 y mediante providencia del 9 de febrero de 2024 se dicta auto que libra mandamiento de pago. A Despacho para que provea.

Medellín, 21 de febrero de 2024



Juan David Palacio Tirado
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2024 00109 00
Temas y subtemas	REQUIERE DEMANDANTE

En atención a la constancia secretarial que antecede advierte el Despacho que previo a dar trámite a la admisión de la demanda, se pone de presente al apoderado demandante que a la fecha se tramita proceso entre las mismas partes y por los pagarés N° 794645532 y 79608106 los mismos que en este Despacho se tramitan en el proceso con radicado 05 001 40 03 007 2024 00056 00; por lo que previo a dar trámite a la presente demanda, se requiere al abogado de la parte demandante para que en el término de cinco (5) se pronuncie al respecto, de lo contrario se procederá a ordenar el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 021** hoy **22 de febrero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a3f114173cc096550052b65a79a4cb804da0d9b6f13fa2cb73fea14cfe5602**

Documento generado en 21/02/2024 01:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>